



**INSTRUCTIVO  
ABT-DGMBT-INST-009-2015**

**Directores Departamentales  
Responsables de UOBTs  
Servidores Públicos ABT**

**VIA :** Renzo Andrei Abruzzese Aguirre

**DIRECTOR GENERAL DE MANEJO DE BOSQUES Y TIERRA**

**DE :** Didier Guzmán Camacho

**JEFE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS DE  
APROVECHAMIENTO Y USO a.i**

**Ref. :** Análisis legal en PDMp  
Presentación de fotocopias simples.

**Fecha :** Santa Cruz de la Sierra, 20 de marzo del 2015

De mi consideración:

Del seguimiento que viene realizando la Jefatura Nacional de Administración de Derechos de Aprovechamiento y Uso (JNADAU) de la ABT Nacional, se ha detectado que en la otorgación de Derechos de Instrumentos de Gestión, particularmente PDMp, no se procede al análisis legal de la documentación o por lo menos no consta dichas actuaciones administrativas en las carpetas.

Que se encuentra en vigencia la Directriz ABT 001/2012 aprobada por la Resolución Administrativa ABT 32/2012 y la complementación establecida en la Resolución Administrativa ABT 270/2013, que establece los requisitos legales a ser cumplidos para la aprobación de instrumentos de gestión.

Por lo expuesto, se INSTRUYE:

Que a partir de la fecha, la documentación presentada en toda solicitud de aprobación de PDMp, deben ser objeto de análisis legal a fin de verificar título que acredite el derecho del peticionario, conforme a la Directriz antes citada.

En el mismo sentido pero de manera general, se instruye que los documentos presentados en cumplimiento de la normativa, si bien pueden ser fotocopias simples de acuerdo al art. 2 del Decreto Supremo N° 28138 de 17 de mayo de 2005, es fundamental que los usuarios exhiban los originales y quede constancia de ese acto en la fotocopia presentada, con firma y sello del servidor público.

Quedan encargados del cumplimiento del presente instructivo, los servidores públicos de las Direcciones Departamentales y Unidades Operativas de Bosque y Tierra de la ABT.

*Didier Guzmán Camacho*  
JEFE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE  
DERECHOS DE APROVECHAMIENTO Y USO a.i.  
ABT